



habana

CreActiva



ÍNDICE

- 1- ANTECEDENTES**
- 2- OBJETIVOS**
- 3- PROCESO DE SELECCIÓN**
- 4- APOYO FINANCIERO A TERCEROS (SUBVENCIÓN EN CASCADA)**
- 5- NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE PROPUESTAS**
- 6- CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD**
- 7- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**
- 8- CONTRATACIÓN**
- 9- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**
- 10- ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO**



PROYECTO DISTRITO CULTURAL HABANA CREATIVA: EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y CREATIVOS, UN POTENCIAL PARA EL DESARROLLO EN CUBA

GUÍA PARA LOS SOLICITANTES

CONVOCATORIA ABIERTA DIRIGIDA A:

EMPRENDIMIENTOS /PROYECTOS/ INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVOS,

1. ANTECEDENTES

Habana CreActiva articula actores públicos-privados en función del desarrollo económico y social desde la cultura. Tiene la finalidad de impulsar actividades culturales y creativas que puedan constituir potenciales del crecimiento económico y social de un territorio. Aspira a transformar la creatividad en innovación y la innovación en riqueza cultural, económica y social.

El proyecto propone **Contribuir a procesos locales de desarrollo inclusivo y sostenible en la Habana, a partir del potencial del sector cultural y creativo.**

Los **efectos esperados** son:

Territorio Cultural “Habana CreActiva” funciona como ámbito de desarrollo económico basado en la cultura.

Proyectos culturales y creativos contribuyen al crecimiento económico y social del Municipio Playa.

Habana CreActiva facilita la visibilización del potencial creativo-cultural del Municipio Playa, propicia una mejor articulación entre actores que desde diferentes sectores influyen en el territorio, ofrece información para hacer más pertinente la estrategia de desarrollo cultural y se





implementarán acuerdos y acciones concretas para favorecer el desarrollo económico desde la cultura. Asimismo, identifica áreas que reúnen mayor potencial en términos de actores e interrelaciones y propone la realización de acciones culturales y creativas como expresión de identidades colectivas y creadoras de contenidos culturales. Acompaña prácticas culturales y sociales participativas, colaborativas, solidarias, multidisciplinarias e interdependientes, que contribuyen a la calidad de vida y al bienestar espiritual del territorio.

Desde el 2018 el proyecto Habana CreActiva ha trabajado en la identificación de actores vinculados a procesos culturales y creativos, del sector público y privado; ha estimulado la motivación, el reconocimiento de sus potencialidades, la visualización de oportunidades; ha promovido relaciones y sinergias de trabajos entre ellos, han compartido nuevas visiones y enfoques de desarrollo, también herramientas metodológicas para diseñar y gestionar emprendimientos de forma más integrales.

Las diferentes actividades realizadas evidencian un mapa diverso de iniciativas. Actores sociales, económicos y culturales con alta presencia de jóvenes, con motivación, voluntad y compromiso social. De igual forma se ha estimulado la participación de mujeres emprendedoras, con iniciativas implementadas o en proyección.

El desarrollo de capacidades ha sido un propósito fundamental de esta etapa del proyecto. Temas como: desarrollo local, industrias culturales y creativas, ciudades creativas, gestión local, marco estratégico para el desarrollo, contexto y potencialidades actual en Cuba para el desarrollo municipal y pasos para el diseño de una estrategia de desarrollo municipal. Asimismo, se han compartido información y metodologías de alta demanda para dichos actores: modelo CANVAS, marco jurídico para emprender en Cuba, enfoques conceptuales y prácticos sobre las dimensiones de un modelo de gestión, elementos y estrategias de sostenibilidad, principios y valores de la responsabilidad socio ambiental, la comunicación y promoción responsable y sostenibilidad económica, entre otros.

Diversas, han sido las modalidades para la formación: autodiagnósticos, autoevaluaciones, ejercicios de cartografía participativa, intercambio con personas expertas, entre emprendedores, visitas a experiencias exitosas, acciones culturales y asesoría personalizada.

La presente convocatoria constituye una nueva oportunidad de aprendizaje que contribuirá al desarrollo de emprendimientos que utilicen el potencial cultural y creativo en función del desarrollo territorial.

2. OBJETIVOS

El objetivo de la convocatoria es apoyar a emprendimiento culturales y creativos que contribuyan al desarrollo cultural/económico y social del territorio.

Se entiende por emprendimiento cultural y creativo:





“una actividad (individual o colectiva) de apropiación de los valores simbólicos –de origen tangible e intangible- de una sociedad, que tiene como propósito crear y recrear diversas formas de representación plasmadas en bienes y servicios culturales, mediante procesos económicos y sociales, basados en el riesgo, la creatividad y la innovación. Pueden involucrar uno o más o todos los eslabones del ciclo, pueden operar en función de su propia sostenibilidad, se pueden generar a partir del vínculo entre varios actores.

Las actividades elegibles son vinculadas a las diversas etapas del ciclo de la cultura:

*creación -exploración y concepción de los contenidos que constituyen la materia prima de las industrias culturales;

*producción -todos los elementos (suministros, equipamientos, profesionales) necesarios para la realización (materialización) de las expresiones culturales;

*difusión -Transporte y venta mayorista y minorista, venta en línea, proyección de un film, distribución de un espectáculo en vivo (concierto, festivales...);

*promoción/exposición - actividades dirigidas al público para facilitar la comprensión de una obra o los medios de marketing utilizados para aumentar la audiencia, publicidad en los medios de comunicación, análisis de mercado, etc.

3. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS/PROYECTOS/INICIATIVAS

3.1 Etapas del Proceso

- a. El proceso para la selección de los emprendimientos/proyectos/iniciativas se realizará a través de una **CONVOCATORIA ABIERTA**, a partir del día **31 de enero de 2020**, ésta será dada a conocer a través de una reunión informativa, envío al mailing list de Habana CreActiva y en el sitio www.Ciericgp.org
- b. La presente **GUÍA DE SOLICITANTES** será socializada con los emprendimientos/iniciativas/proyectos el día 28 de enero 2020 durante el encuentro que se realizará en el ISA- Espacio de Habana CreActiva a las 10 a.m donde se presentarán los criterios de elegibilidad, condiciones de ejecución con los beneficiarios, requisitos mínimos para acceder a la convocatoria, entre otros.
- c. Las **ACCIONES DE DIVULGACIÓN**, se realizarán a través de las redes sociales y el mailing de los emprendimientos culturales y creativos que hayan participado en algunas de las actividades de Habana CreActiva y el sitio www.Ciericgp.org
- d. Se implementará un formato de **PREGUNTAS Y RESPUESTAS**, el cual podrán llenar las Organizaciones participantes para despejar cualquier duda que se tenga, este formato (Ver Anexo 6) deberá ser enviado a través de un correo electrónico a: mariela@cieric.co.cu
- e. La **Fecha establecida** para el cierre de la convocatoria será el día **29 de Febrero de 2020** hasta las 12 pm (hora de envío del correo) la propuesta deberá ser enviada por correo electrónico a mariela@cieric.co.cu. El correo debe contener los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 y 7 compilados y firmados**.

Se recomienda solicitar confirmación de recibo.





Se rechazará automáticamente cualquier solicitud recibida/enviada fuera de este plazo.

- f. La NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN, Se informará a los solicitantes por escrito de la decisión sobre su solicitud y en caso de rechazo, de los motivos de tal decisión negativa. Esta notificación se enviará por correo electrónico.

3.2 Acompañamiento y Asesoría Técnica.

Para contribuir a un buen entendimiento de la convocatoria y a una mejor calidad de las propuestas, el CISP pondrá a disposición de todos los interesados un servicio de asesoría técnico/metodológica y de acompañamiento a través del Laboratorio itinerante para emprendimiento, disponible en el espacio de Habana CreActiva del ISA.

Los participantes a la convocatoria pueden solicitar la asesoría durante la reunión del día 28 o a través del correo electrónico mariela@cieric.co.cu

No obstante, esta actividad, en ningún caso estará dirigida a apoyar la formulación de la propuesta como tal, que es una acción que debe realizar el solicitante. El acompañamiento realizado por los asesores, no tendrá ninguna incidencia en el proceso de evaluación y en particular no garantiza de ninguna manera la aprobación de la propuesta.

3.3 Aclaraciones

Los solicitantes pueden presentar preguntas y solicitar aclaraciones sobre esta convocatoria a través del siguiente correo electrónico: mariela@cieric.co.cu (ANEXO 6)

Plazo para presentar solicitud de aclaraciones: Desde la apertura de la convocatoria el día 31 de enero 2020, hasta el día 10 de febrero 2020

Plazo para responder aclaraciones por parte del CISP-CIERIC: Desde el día 10 de febrero hasta el día 17 de febrero 2020.

Para información de todos los solicitantes, la totalidad de las respuestas se publicarán en el siguiente sitio de internet: www.ciericgp.org Con el fin de proporcionar un tratamiento equitativo a los solicitantes; el CISP, en ningún caso puede dar una opinión preliminar sobre la elegibilidad de un solicitante, de un socio o de una acción.

4 Apoyo Financiero a terceros (subvención en cascada)

4.1 Cantidad de Subvención en Cascada.

La cantidad indicativa global asignada a la presente Convocatoria de Subvención en Cascada asciende a 88.800 cuc equivalente a (80.000 euros), con una tasa de cambio 1.11 Cuc/euro. Cada participante puede solicitar una subvención de un mínimo de 5.000 euros hasta un máximo de 10.000

4.2. Emprendimientos/proyectos/iniciativas Convocadas

La convocatoria está abierta a todos/as los interesados que:

- puedan inscribirse dentro de alguna rama artística: artes escénicas (teatro, circo, danza), artes visuales (pintura, escultura, fotografía, instalación, grabado, ilustración,





video arte, artesanía), música (clásica, popular y folklórica), artes audiovisuales (cine, documentales, televisión) y literatura.

- fomenten oficios tradicionales que apoyen la exhibición, reproducción o ejecución de productos artísticos y culturales.
- propongan una opción de turismo cultural (arquitectura, museos y galerías, ecoturismo)
- promuevan gastronomía, productos típicos
- se relacionen con las costumbres, las tradiciones, las maneras de ser y vivir y que otorguen sentido de pertenencia a comunidad.

Se estimula la participación de proyectos que además de brindar un producto o servicio cultural de calidad, se auto gestionen y posean una proyección en el tiempo; que tengan un impacto territorial, proporcionen empleo y que propicien la participación.

-Podrán participar personas individuales o colectivas que demuestren haber operado de forma conjunta en el último año, gestores culturales, creadores/as, artistas, que estén liderando proyectos.

-Personas mayores de edad residentes en La Habana con énfasis en el municipio Playa (no exclusivo), con un proyecto de base cultural y creativa, dispuestos a implementarlo en los escenarios locales, que no presenten sanciones legales antes el estado.

-Los individuos o colectivos deben demostrar experiencias en la organización, gestión y promoción de emprendimientos

-Las Iniciativas o proyectos individuales o colectivos (aunque no sean formalmente constituido) que tengan una propuesta de sostenibilidad económica y un respaldo legal. En caso de un proyecto colectivo, el grupo deberá elegir un líder autorizado ante los entes convocantes, y que será la única persona responsable de ese proyecto. Tal persona deberá ser mayor de edad. Los individuos/organizaciones que manifiesten interés en participar deberán tener disponibilidad de tiempo para participar en la formación y acompañamiento previstos por Habana CreActiva. (Ver anexo 5)

5. NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

5.1 Criterios de Elegibilidad de los Solicitantes

Tiene por objeto evaluar la capacidad de gestión, competencias y cualidades necesarias, de cada organización, para llevar a cabo la acción propuesta en la solicitud. Los criterios de elegibilidad para organizaciones solicitantes son los siguientes:

- Que sea un emprendimiento/proyecto/iniciativa y que implemente acciones en los sectores focalizados.
- Que se encuentren activas cumpliendo el objetivo para el cual fueron creadas.
- Que desarrolle las acciones en la Habana.
- Tener al día los documentos legales de tipo administrativos y financieros de acuerdo a los requerimientos del país.
- Haber participado en por lo menos una de las actividades propuestas por el proyecto Habana CreActiva.

5.2. Criterios de Elegibilidad de las Acciones

Los proyectos deberán desarrollarse dentro de alguno de los siguientes sectores de la Industria cultural y creativa: Prensa, Música, Enseñanza, Museos y galerías, Periódicos, Radio, Danza, Bibliotecas, Diseño de moda y accesorios, Diseño Gráfico y/o Industrial, Revistas, Cine Teatro,





Turismo Cultural, Artesanías, Libros, Video, Exposiciones, Publicidad, Televisión, Fotografía, Producción de eventos culturales, festivales, audiovisual y contenidos digitales, Gastronomía.

Cobertura geográfica: Las acciones deberán centrarse en la Habana con especial énfasis en el Municipio Playa

Las acciones propuestas deberán contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad del emprendimiento/proyecto/iniciativa. Las acciones planteadas en las propuestas deberán cumplir con toda la legislación de las autoridades ambientales y sanitarias y demás que regulen la actividad.

5.3 Elegibilidad de los Costos

Los solicitantes deberán detallar en el presupuesto los ítems donde requieran el apoyo financiero. Los mecanismos de apoyo financiero serán diversos y acorde con las condiciones del país, por lo tanto se podrán prever pago de servicios, adquisición de equipamientos o materiales.

La elegibilidad de los costos tendrá como referencia los criterios establecidos para la convocatoria de Actores No Estatales de la Delegación de la Unión Europea. Para mayor información ver Anexo 9

6. CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD

6.1 Criterios de No Elegibilidad de los Solicitantes

No podrán participar en las convocatorias de propuestas ni optar por una Subvención en cascada, las organizaciones que se encuentren en algunas de las situaciones mencionadas a continuación:

- Que estén incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.
- Que el representante legal o la junta directiva hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional, su honestidad o la organización.
- Que el representante legal o la junta directiva haya cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el Órgano de Contratación por cualquier medio a su alcance.
- Que el representante legal o la junta directiva hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea.

A la solicitud de Subvención en cascada se debe anexar la «Declaración del Solicitante» (Anexo 4), en donde los beneficiados deberán declarar que no se encuentran en ninguna de las situaciones mencionadas.





6.2 Criterios de No Elegibilidad de las Acciones

- Acciones exclusivas o principalmente centradas que beneficien a un solo beneficiario o dirigidas exclusiva o principalmente a estudios, diplomados, talleres, conferencias desarrollo de capacitaciones.
- Acciones destinadas exclusiva o principalmente a financiar becas individuales de estudios o formación.
- Acciones centradas exclusiva o principalmente en el patrocinio de la participación de particulares en talleres, seminarios, conferencias o congresos.

En la presente convocatoria de Concesión de Subvención en Cascada, cada solicitante NO puede presentar más de una propuesta, ni se podrá conceder más de una Subvención a cada organización, como tampoco se pueden presentar organizaciones que ya hayan sido subvencionadas por el Fondo Europeo Para la paz en el último año.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

El procedimiento de la evaluación contempla cuatro etapas:

1. Designación del Comité de Evaluación
2. Verificación administrativa y de requisitos de elegibilidad
3. Calificación de la propuesta de acción y su presupuesto (de acuerdo a los criterios explicados en la sesión 7.2)
5. Concesión de apoyo financiero de acuerdo a las modalidades establecidas en los contratos con los solicitantes

Una vez definidas las propuestas aprobadas, se redactará un informe de evaluación firmado por los expertos. El acta final donde se establezca la lista de las propuestas seleccionadas tendrá la calidad de Acta de fallo de la convocatoria. Las deliberaciones del Jurado serán privadas y sus decisiones no tendrán recurso alguno.

Para todo el proceso de evaluación se propone un plazo de 15 días.

7.1 Comité de Evaluación

Se conformará un Comité de Evaluación de acuerdo con las buenas prácticas internacionales de contratación, antes de la entrega de las propuestas con el fin de que cada miembro del Comité conozca el procedimiento para tal caso. El Comité tendrá las funciones de evaluación y selección de las propuestas a financiar.

El Comité de Evaluación estará conformado, así:

Presidente: Coordinación del proyecto - CISP

Evaluador: Coordinación del proyecto - CIERIC

Evaluador: Representante espacio Habana CreActiva - ISA

Evaluador: 2 Expertos/as emprendimientos

En caso de requerirse, el Comité de Evaluación podrá convocar apoyos técnicos específicos.





Todos los miembros del Comité de Evaluación, firmarán un acta de confidencialidad e imparcialidad.

Cada propuesta debe ser analizada y calificada por el Comité. Cada propuesta debe ser analizada al menos por 2 Asesores quienes presentarán sus resultados al Comité de Evaluación y éste votará a partir de sus calificaciones. Si hay mucha diferencia entre las dos calificaciones el Comité debe decidir si revisarla ellos o solicitar un tercer punto de vista.

7. 2 Evaluación de las acciones

El Comité realizará la evaluación atendiendo la TABLA DE CALIFICACION y procederá a levantar un Acta en donde se establecen las propuestas con el puntaje más alto hasta llegar a cubrir el fondo total disponible para la subvención.

Como otro mecanismo de calificación, el Comité de Evaluación podrá realizar visitas de verificación a los emprendimientos/proyectos/iniciativas postulantes, con el ánimo de asegurar la veracidad de la información presentada en la propuesta.





Tabla 7.1 Criterios de Calificación¹

CRITERIOS DE EVALUACION ²	PUNTAJES	CANT ³
EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES		
1. ¿Están claramente definidas y estratégicamente elegidos los beneficiarios finales? ¿Están claramente definidas sus necesidades? Y ¿son abordadas de manera apropiada por la propuesta?		10
2. ¿Las actividades propuestas son apropiadas, prácticas y acordes con los objetivos y los resultados esperados?		10
3. ¿Es claro y factible el presupuesto formulado? ¿Es apropiado el monto asignado por cada actividad propuesta? ¿Las actividades propuestas hacen parte de los costos elegibles?		10
4. ¿La propuesta contiene resultados objetivamente verificables? ¿Se puede llevar a cabo una evaluación?		10
5. ¿Es viable la acción y consistente en relación con los objetivos y los resultados esperados?		10
TOTAL, DE LAS ACCIONES		50
EVALUACIÓN DE LOS COSTOS		
1. Costos Directos Elegibles.		
¿Están indicados en el presupuesto total estimado de la Acción?		10
¿Son necesarios los costos directos para la ejecución de la Acción? ¿los costos son inversiones retornables o gastos sin retorno?		15
¿Son razonables, están justificados y responden a los principios de buena gestión financiera y en particular de economía y de eficiencia? ¿si fuera su empresa realizaría usted esa inversión con sus recursos?		15
¿Están los costos directamente relacionados con los resultados esperados y las actividades planteadas en la propuesta?		10
TOTAL, PUNTAJE SOBRE LOS COSTOS		50
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO		100
CALIFICACIÓN ADICIONAL DEL COMITÉ		
Demostrar la participación activa de la mujer en los procesos organizativos, administrativos y operativos de sus emprendimientos/proyectos/iniciativas/		5
Demostrar la participación activa de los jóvenes en los procesos organizativos, administrativos y operativos de sus emprendimientos/proyectos/iniciativas		5
La propuesta tiene Impacto social y ambiental en el territorio		5
Este criterio de calificación está basado en las referencias recibidas por el Comité de Evaluación, o en el resultado de la visita a la organización en caso de realizarse una visita técnica para verificar la información contenida en la propuesta. No tiene valor, pero será determinante en la selección de la propuesta. Cabe aclarar que, aunque un proponente tenga muy alto puntaje pero que en la visita o solicitud de referencias estas sean NEGATIVAS, será excluido del proceso.		
TOTAL CALIFICACION ADICIONAL		15

¹ Los documentos que soportan los criterios de elegibilidad de los solicitantes están relacionados en el numeral 9.2 de la presente Guía.

² Ver criterios de elegibilidad en el numeral 5.1 de la presente Guía.

³ La table refleja el puntaje máximo que puede ser alcanzado en cada criterio de acuerdo a cumplimiento.





8. CONTRATACIÓN

8.1 Contenido de la Decisión

Se informará a los solicitantes por escrito de la decisión del Comité de Evaluación sobre su solicitud y de las razones de la decisión. La decisión de rechazar una solicitud o de no conceder una Subvención, se basará en alguna de las siguientes razones:

- Solicitud recibida fuera del plazo.
- Solicitud incompleta o no conforme con las condiciones administrativas establecidas.
- El solicitante no reúne la totalidad de los criterios de elegibilidad.
- El proyecto no es elegible (por ejemplo, si la actividad propuesta no figura en la convocatoria, la contribución solicitada es superior al máximo permitido, etc.).
- La pertinencia de la propuesta, se ha considerado insatisfactoria o inferior a la de propuestas seleccionadas.
- La calidad técnica y financiera de la propuesta se ha considerado inferior a la de propuestas seleccionadas.
- Aunque la propuesta se ajusta a los criterios de calidad requeridos, otras propuestas similares han obtenido mayor puntuación.
- Uno o varios de los documentos requeridos no se han presentado dentro del plazo establecido.
- Otros criterios incluidos en la presente Guía de los Solicitantes no han sido respetados por el solicitante.

Los solicitantes que consideren que han sido perjudicados por un error o una irregularidad durante el proceso de concesión podrán dirigirse directamente al CISP. A su vez el CISP deberá responder en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la queja.

Si la Comisión Europea es informada de tal queja, debe comunicar su opinión al CISP y hacer todo lo posible para facilitar una solución amistosa entre el denunciante (solicitante) y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP. Si el procedimiento no prospera, el solicitante podrá recurrir a los procedimientos establecidos conforme a la legislación interna del país del beneficiario.

8.2 Modalidad Contractual

En las preforma de contratos se expresan las consideraciones generales y los deberes y derechos particulares de las partes; el presupuesto aprobado para el apoyo del emprendimiento formará parte integrante del contrato de colaboración. Asimismo se establecerán los procedimientos para su ejecución y monitoreo.





Debido a las características del contexto país se establecerán mecanismos de apoyo financiero diversos que prevén pago de servicios, adquisición de equipamientos o materiales dependiendo de las necesidades de los solicitantes. Tales mecanismos se detallaran en los contratos.

Una vez se apruebe y firme el contrato las propuestas ganadoras recibirán un acompañamiento técnico especializado para el fortalecimiento de los modelo de gestión, organización y promoción de los emprendimientos culturales y creativos.

9. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

9.1 Documentos de la Solicitud

Las solicitudes deberán presentarse teniendo en cuenta los siguientes anexos:

ANEXO 1: Formulario Descriptivo (formato Word)

ANEXO 2: Presupuesto (formato Excel)

ANEXO 3: Plan de negocios (formato Word)

ANEXO 4: Declaración del Solicitante (Formato Word)

ANEXO 5: Manifestación de Interés (Formato Word)

ANEXO 6: Formato de Preguntas y Respuestas (Formato Word)

ANEXO 7: Formato de Verificación de NO ACUMULACIÓN (Formato Word)

ANEXO 8: Guía de los Solicitantes.

ANEXO 9 Elegibilidad de los costos

Los solicitantes deberán respetar estrictamente el formato y rellenarlo de acuerdo con el orden de numeración de los apartados en los anexos.

Proporcione un presupuesto en números redondos.

Las solicitudes deberán presentarse en idioma ESPAÑOL y el presupuesto en CUC.

El formulario deberá completarse cuidadosamente y con la mayor claridad posible para facilitar su evaluación. Deberá ser preciso y suficientemente detallado para que la solicitud sea clara, sobre todo en lo que respecta a la forma en que se vayan a lograr los objetivos de la acción, los resultados positivos que se esperan obtener y los aspectos pertinentes para los objetivos del programa.

Cualquier error relacionado con criterios de calificación o cualquier incoherencia significativa en el formulario de solicitud o la falta de un formato anexo podrá dar lugar a la desestimación de la propuesta. Sólo se recurrirá a las aclaraciones cuando la información suministrada no sea clara e impida al Comité de Evaluación llevar a cabo una evaluación objetiva.





Los formularios están disponibles en la página web del CIERC www.ciercgp.org

10. ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

Se establecerá una estrategia de acompañamiento y fortalecimiento por cada emprendimiento/proyecto/ iniciativa seleccionada de acuerdo a las necesidades de cada cual. Los asesores del Laboratorio itinerante realizarán la asesoría técnica, jurídica, administrativa y financiera mensualmente durante el tiempo de ejecución de Habana Creativa (diciembre 2021)

Al cierre operativo de la Subvención en Cascada, se levantará un Acta de conclusión, la cual contará con una lista de chequeo de documentos, soportes e informes finales, técnicos y financieros, presentados por los emprendimientos/proyectos/iniciativas.

Tabla 10.1 Lista de Chequeo

Nº	DOCUMENTACIÓN DE CIERRE	APLICA	
		SI	NO
1	Informes Finales Descriptivo, incluyendo las fuentes de verificación (Lista de asistencia, Registro fotográficos, actas de reunión, informes de la actividad)		
2	Informes Finales Financiero (Soportes contables)		
3	Verificación de los soportes e informes financieros de acuerdo con la Acción y los Presupuestos aprobados.		
4	Inventarios de Insumos, Equipos y Maquinarias		
5	Acta de Transferencia de bienes.		





Glosario

Acuse de recibo: Documento con el que se certifica haber recibido determinada notificación o comunicación.

CISP: Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli. - Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos.

CIERIC Centro de intercambio y referencia-Iniciativa Comunitaria

DUE: Delegación Unión Europea

Economía Solidaria: Es una forma de producción, consumo centrada en la valorización del ser humano y no en la priorización del capital, promoviendo la asociatividad, la cooperación, la autogestión y a la comercialización de bienes y servicios.

Elegibilidad: Que se puede elegir, o tiene capacidad legal para ser aceptado.

Sostenible: Se refiere a algo que está en condiciones de conservarse o reproducirse por sus propias características, sin necesidad de intervención o Apoyo Financiero a Tercero externo.

